



## Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante la conmemoración del Día Internacional de la Mujer

El 8 de marzo se conmemora a nivel mundial el **Día Internacional de la Mujer**<sup>1</sup> y a nivel de país como el **Día Nacional de los Derechos Humanos de las Mujeres**<sup>2</sup>; este año, ONU MUJERES designa la conmemoración bajo el lema *“Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19”*, a la cual como Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) nos sumamos; señala el referido organismo que el tema celebra los enormes esfuerzos que realizan mujeres y niñas en todo el mundo para forjar un futuro más igualitario y recuperarse de la pandemia de la Covid-19.

Asimismo, está en consonancia con el tema prioritario del 65º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: *“La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”*, y con la emblemática *Generación Igualdad*, que exige el derecho de las mujeres a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida, la igual remuneración<sup>3</sup>, la distribución equitativa de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados<sup>4</sup>, el fin de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas<sup>5</sup> y unos servicios de atención de la salud que den respuesta a sus necesidades<sup>6</sup>; derechos sobre los cuales se ha pronunciado esta institución en muchas ocasiones, denunciando las afectaciones a los mismos, y requiriendo su garantía y respeto por el funcionariado e instituciones encargadas de éstos.

Dentro del ejercicio de los derechos de las mujeres, como INDH lamentamos que en periodo post electoral se agudicen las afectaciones a los derechos de las mujeres, sobre todo a una vida libre de violencia en modalidad política<sup>7</sup>, en especial a aquellas que buscan ocupar cargos públicos en igualdad de condiciones con los hombres sin discriminación alguna<sup>8</sup>; cabe acotar que este mes nos hemos pronunciado al respecto y sobre la expresión máxima de violencia, el feminicidio, que tanto luto ha causado a la sociedad con la pérdida de la vida de mujeres.

Y es que el **Día Internacional de la Mujer** se refiere a las mujeres como artífices de la historia, hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre, desde los feminismos.

San Salvador, 8 de marzo de 2021

**José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**



- 1 Res. 32/42 de Naciones Unidas de fecha 16/12/1977.
- 2 Decreto Legislativo 290 de fecha 10/03/2004.
- 3 “Día Nacional del Emprendimiento Femenino”, de fecha 19/11/2020.
- 4 Comunicado ante la situación que se encuentran las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares de fecha 19/08/2020.
- 5 Comunicado ante hechos de Violencia hacia las Mujeres durante el Estado de Emergencia y la Cuarentena Domiciliar por la Pandemia Covid 19, de fecha 30/04/2020. Comunicado sobre expresiones de Violencia contra Las Mujeres en cargos de Elección Popular, de fecha 23/07/2020. Comunicado ante hechos que constituyen Violencia Política, de fecha 10/08/2020. Comunicado ante hechos que constituyen Violencia de Género en cargos de Elección Popular, de fecha 16/08/2020.
- 6 Pronunciamiento ante los Suicidios Acontecidos Durante la Pandemia Covid-19, de fecha 29/04/2020; Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres y Día Nacional de la Atención Integral de la Mujer, de fecha 28/05/2020, Día Mundial contra el Cáncer de Mama, de fecha 19/10/2020.
- 7 Artículo 10 literal d) LEIV.
- 8 Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, resolución 640, de fecha 20/12/1952.